



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1249 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de enero de 2017, enviada por **MARCELA MUÑOZ PAREDES**, Rut n° 10.219.922-7 quien solicita autorización para realizar beneficio de **BINGO**, para el día viernes 17 de febrero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **MARCELA MUÑOZ PAREDES**, para realizar beneficio de **BINGO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Complejo Turístico Mundo Verde, ubicado en Las Hortencias s/n de esta ciudad, para el día viernes 17 de febrero de 2016, desde las 17:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Marcela Muñoz Paredes.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE DE ANGOL**